

N°:1

<b>CONTRATO No:</b>		102 DE ENERO 26 DE 2.018			
<b>CONTRATISTA:</b>		UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER Nit: 890201213-4			
<b>OBJETO:</b>		"PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA DETERMINACION DE PRESENCIA Y/O AUSENCIA DE PESTICIDAS TRIALOMETANOS Y ELEMENTOS QUIMICOS PUROS AL AGUA CRUDA Y TRATADA DE LA PTAP LA COLINA DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS E.S.P."			
<b>VALOR INICIAL:</b>		\$ 3.946.586,00			
<b>VALOR ADICIONAL :</b>	N°1	N°2	<b>VALOR 1:</b>	<b>VALOR 2</b>	
<b>PLAZO INICIAL:</b>		DOS (02) MESES CALENDARIO			
<b>PLAZO ADICIONAL :</b>		N/A			
<b>SUPERVISOR:</b>		FAVIO ALONSO MORALES SANABRIA DIRECTOR OPERATIVO			
<b>ANTICIPO (0%)</b>		N/A			
<b>FECHA DE INICIO</b>		TREINTA Y UNO (31) DE ENERO DE 2.018			
<b>ACTA DE SUSPENSIÓN</b>	N° 1	N°	N°	DDMMAA 22/02/2018	DDMMAA
<b>ACTA DE REINICIO</b>	N°	N°	N°	DDMMAA	DDMMAA
<b>FECHA DE TERMINACION</b>		TREINTA (30) DE MARZO DE 2018			
<b>NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN</b>		N/A			

En Piedecuesta a los veintidós (22) día del mes de Febrero del año 2018 se reunieron en las instalaciones de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. el Ing. **FAVIO ALONSO MORALES SANABRIA**, quien actúa como Supervisor del contrato en representación de La Empresa Piedecuestana de Servicios E.S.P, y **MARIANNY YAJAIRA COMBARIZA MONTAÑEZ**, identificada con cedula de ciudadanía No. 60.257.266, quien comparece en calidad de representante Legal de la **UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER**, identificada con Nit: 890201213-4, actuando en calidad de Contratista, para elaborar la presente acta de Suspensión No 1 del contrato de Prestación de Servicios No 102 de 2018 cuyo objeto es la "PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA DETERMINACION DE PRESENCIA Y/O AUSENCIA DE PESTICIDAS TRIALOMETANOS Y ELEMENTOS QUIMICOS PUROS AL AGUA CRUDA Y TRATADA DE LA PTAP LA COLINA DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS E.S.P."

### CONSIDERANDO :

1. Que en la Planta de Tratamiento de Agua Potable - La Colina, se están realizando unas adecuaciones, en el proceso de floculación, relacionado con la calibración de unas bombas para la inyección de floculante.

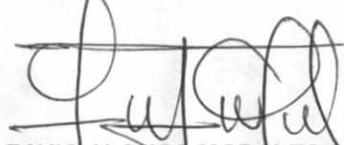
<b>ELABORO</b> Profesional en Calidad	<b>FECHA</b> 06/02/2018	<b>REVISÓ</b> Director Administrativo y Financiero	<b>FECHA</b> 09/02/2018	<b>APROBÓ</b> Comité de Calidad	<b>FECHA</b> 13/02/2018
--	----------------------------	--	----------------------------	------------------------------------	----------------------------

2. Que como medida preventiva y en aras de continuar con el plan de contingencia de la planta, se pretende la incorporación de sulfato de aluminio tipo b, en el tratamiento del agua cruda, adicional al polioxiclورو de aluminio.
3. Que como consecuencia de las adecuaciones, al realizar los análisis del agua, estos podrían arrojar resultados no confiables, por lo tanto en aras de realizar apropiadamente las pruebas objeto del contrato No. 102 del 26 de enero de 2018, se hace necesario suspender las actividades del contrato, hasta que finalicen dichas adecuaciones.

### ACUERDAN

1. Suspender temporalmente el contrato 102 de 2018, hasta que finalicen las adecuaciones que se están desarrollando en la planta de tratamiento de agua potable la colina.
2. Fijar el reinicio de las actividades del contrato, mediante la respectiva acta, una vez se superen los hechos a los que dieron origen la presente suspensión.
3. Una vez superadas las causas que originan esta suspensión, el contratista se compromete a realizar la respectiva actualización de pólizas del contrato.

Para constancia de lo anterior se firma de conformidad la presente acta por los que en ella intervinieron, dada en Piedecuesta a los veintidós (22) día del mes de Febrero de 2018.



**FAVIO ALONSO MORALES SANABRIA**  
Supervisor  
Empresa Piedecuestana E.S.P



**UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER**  
R/L: Marianny Yajaira Combariza Montañez  
Contratista

ELABORO	FECHA	REVISÓ	FECHA	APROBÓ	FECHA
Profesional en Calidad	06/02/2018	Director Administrativo y Financiero	09/02/2018	Comité de Calidad	13/02/2018